



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

28 de diciembre de 1998

- Número 344

Página 2221

1. PROYECTOS DE LEY.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA ACTUACIONES DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR LÁCTEO. (Nº 37)

[136]

Texto remitido por el Consejo de Gobierno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Cámara y según acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea Regional, en su sesión del día de hoy, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" del Proyecto de Ley de crédito extraordinario para actuaciones de mejora y modernización de la competitividad en el sector lácteo.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las doce horas del día 30 de diciembre de 1998, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de diciembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[136]

PROYECTO DE LEY DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La disposición adicional undécima de la Ley de Cantabria 6/1997, de 30 de diciembre, de Presupues

tos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1998, autoriza al Consejo de Gobierno para aprobar y presentar un Proyecto de Ley de Suplemento de Crédito de al menos cuatrocientos millones de pesetas para actuaciones referidas a la mejora de las estructuras y competitividad de las explotaciones ganaderas como al sostenimiento y diversificación de explotaciones en el medio rural, en el marco de un Plan de Reordenación del Sector Lácteo que venía redactándose por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación conjuntamente con las Comunidades Autónomas de la Cornisa Cantábrica.

La publicación de los Reales Decretos 148698 de 10 de julio de Modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo y 1563/98, de 18 de julio, de medidas para la mejora integral de las explotaciones de producción en relación con los compradores de leche se enmarca dentro del referido Plan, cuya ejecución se ha iniciado en el ámbito de la comunidad Autónoma de Cantabria, mediante la adopción de medidas para fomentar iniciativas de inversión y para mejora de la competitividad y modernización de las explotaciones de los ganaderos de vacuno de leche de Cantabria desarrolladas por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

La presente ley da cumplimiento a lo establecido en la citada disposición adicional undécima de la Ley 6/1997, para afrontar dichas medidas de fomento de inversiones en las explotaciones ganaderas de Cantabria, aunque adoptando formalmente la figura de Crédito Extraordinario, al no existir crédito adecuado, con lo cual se respeta la voluntad del legislador y se utiliza un procedimiento regulado en la misma norma que el suplemento de crédito, cual es el artículo 39 de la Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.

Artículo 1. Se concede un crédito extraordinario por un importe de cuatrocientos millones de pesetas, al objeto de financiar las ayudas para fomentar proyectos de modernización y mejora de la competitividad de las

explotaciones de ganado vacuno lechero de Cantabria.

Artículo 2. La aplicación presupuestaria será la siguiente:

05.3.712.2.774 con la denominación MEDIDAS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR LÁCTEO y con un importe de cuatrocientos millones de pesetas.

Artículo 3. La financiación del crédito extraordinario será con cargo al Remanente de Tesorería, por su

importe total.

La aplicación del Remanente de Tesorería será la siguiente:

870: 400.000.000,- ptas.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)